PERMISO DE OBRA MENOR

[ ] AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 [X] MODIFICACION SIN ALTERAR ESTRUCTURA [ ] ART.6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO DE PERMISO
908
FECHA
01/09/15
ROL S.I.I
5040 - 64

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. Nº **S.O.M. 3808/2015**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **6257** de fecha **04/05/2015**

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº ---------- de fecha ---------- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **MODIFICACION SIN AUMENTO DE SUPERFICIE, INSTALACION DE 1 TOTEM PUBLICITARIO** (especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **ECHEÑIQUE**

Nº **8480** Lote Nº ..... manzana ..... localidad o loteo .....

URBANO (URBANO O RURAL) sector .....

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---------- (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

L.G.U.C., O.G.U.C. P.R.C., ART. 2.7.10. O.G.U.C. Y DDU 171. DDU 171 de fecha 08.05.2006.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. .55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ----------

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
CENTRO COMERCIALES VECINALES ARAUCO EXPRESS S.A	76.187.012-2
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
RODRIGO FARIAS ROMERO/ ANDRES TORREALBA RUIZ-TAGLE	[redacted]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO PROYECTISTA** o **PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** PROYECTISTA o **PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
PEDRO CASTRO ARROYO	[redacted]
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MALLCO LTDA	76.328.336-4
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
PEDRO CASTRO ARROYO	[redacted]

NOMBRE del **REVISOR INDEPENDIENTE**	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

Edited with the demo version of Infix Pro PDF Editor

To remove this notice, visit: www.iceni.com/unlock.htm

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			$	6.961.500
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	$	69.615
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	$	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	$	10.460
TOTAL A PAGAR			$	59.155
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA		
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

**** SE APRUEBA PERMISO DE OBRA MENOR, INSTALACION DE 1 TOTEM PUBLICITARIO, SIN AUMENTO DE SUPERFICIE.****

PERMISOS Y RECEPCIONES	SUPERFICIES
P.E. Nº12.808 R.F. Nº887	606,2M² 606,2M²
Este permiso, sin aumento de superficie:	----------
TOTAL	**606,2M²**

Notas:

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en el Capítulo 9 del Título 5 de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación Ley Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.

La I. Municipalidad de La Reina no cuenta en su Instrumento de Planificación Territorial con una Ordenanza que permita prohibir o restringir la instalación de carteles publicitarios, por lo tanto se rige por lo dispuesto en el Art. 2.7.10. O.G.U.C. y en DDU 171 Circular Ord. 0229 de fecha 08.05.2006.

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES
CHILE

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS .
FIRMA Y TIMBRE

CLE/MGA/AEA